



Resolución Directoral

N° 167 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 23 DIC. 2019

VISTO:

El Memorando N° 2262-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa y el Informe Legal N° 430-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al hábitat rural en el C.P. Tunasloma - San Luis de Lucma - Cutervo - Cajamarca", fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 209998, declarado viable con un presupuesto total de S/ 393,721.98 (Trescientos noventa y tres mil setecientos veintiuno con 98/100 Soles), mediante Informe PIP menor N° 085-2012/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 30 de marzo de 2012;

Que, con fecha 13 de junio de 2012 se celebró el Contrato N° 088-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el CONSORCIO TUNASLOMA, para la "Creación del Centro de Servicios de



Apoyo de Servicios al hábitat rural en el C.P. Tunasloma – San Luis de Lucma – Cutervo - Cajamarca", con código SNIP N° 209998;

Que, con fecha 02 de noviembre de 2012 se concluyó la ejecución de obra y se solicitó a la entidad la recepción de obra conforme se sustenta en el asiento N° 41 del cuaderno de obra.

Que, con fecha 20 de diciembre de 2012, se firma el acta de recepción de obra contando con la presencia del Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Directoral N° 451-2012/VIVIENDA-OGA, quienes luego de efectuar la verificación de la obra, revisión del expediente técnico y el funcionamiento de las instalaciones y equipos, concluyen que la obra se encuentra terminada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 376-2013-VIVIENDA-VMVU-PAHR de fecha 21 de agosto de 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 088-2012-VIVIENDA/OGA-UE.001, con un monto final de obra ascendente a S/ 350,663.50 (Trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y tres con 50/100 Soles);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2018-MIDIS de fecha 28 de mayo de 2018, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa en su calidad de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión. Por su parte, el punto 6 del numeral 13.3 dispone: "La Unidad Ejecutora de Inversiones cumple la función de realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones";

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: "La liquidación técnica - financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica - financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Procedimiento de Liquidación Técnica – Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión del Programa, aprobado mediante Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, señala que el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa aprueba el Informe Técnico de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto de inversión, previa suscripción del Coordinador de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios, suscribe el Formato: Registro de cierre de inversión y remite con memorándum a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa;

Que, mediante Memorando N° 2262-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS de fecha 28 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa en su calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), aprueba el Informe Técnico N° 059-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC elaborado por el especialista en liquidación, quien señala: (i) El presente Proyecto de Inversión Pública fue declarado viable con un presupuesto total de S/ 393,721.98 (Trescientos noventa y tres mil setecientos veintiuno con 98/100 Soles), mediante informe PIP menor N° 085-2012/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 30 de marzo de 2012, el mismo que, durante su ejecución presenta tres modificaciones mediante Formato SNIP 16; y (ii) Mediante Resolución Directoral N° 376-



2013-VIVIENDA-VMVU-PAHR de fecha 21 de agosto de 2013, se aprueba la Liquidación del Contrato N° 088-2012-VIVIENDA/OGA-UE.001, con un monto final de obra ascendente a S/ 350,663.50 (Trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y tres con 50/100 Soles); concluyendo que se ha cumplido con la normativa de acuerdo al numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y llenado del formato N° 09 "Registro de cierre de Inversión"; recomendando proceder con la liquidación técnica - financiera del proyecto "Creación del Centro de Servicios de apoyo al hábitat rural en el C.P. Tunasloma – San Luis de Lucma – Cutervo - Cajamarca", con código SNIP N° 209998, ejecutado en el ejercicio 2012 - 2013, con un costo total de S/. 360,813.40 (Trescientos sesenta mil ochocientos trece con 40/100 Soles); en virtud a lo cual y de conformidad con la Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica solicitando a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 430-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 16 de diciembre de 2019, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda emitir la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al hábitat rural en el C.P. Tunasloma – San Luis de Lucma – Cutervo - Cajamarca", con código SNIP N° 209998;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS; y

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto; y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al hábitat rural en el C.P. Tunasloma – San Luis de Lucma – Cutervo - Cajamarca", con código SNIP N° 209998; por un total de S/360,813.40 (Trescientos sesenta mil ochocientos trece con 40/100 Soles) incluidos impuestos de ley, según se detalla a continuación:

Item	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	3,500.00
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades)	302,372.74
3	Reajuste por liquidación	4,841.52
4	Servicio de supervisión	3,200.00
A	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCCTURA (OBRA)	313,914.26
5	Equipamiento según Formato 4A y 4B (Relación de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	39,949.24
6	Otros equipos (Vehículos).	4,449.90
B	SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO	44,399.14
7	SUSB TOTAL INTANGIBLES	2,500.00
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES	2,500.00
D	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (D = A+B+C)	360,813.40

*Fuente: Informe Técnico N° 59-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC - Cuadro N° 14 Resumen de costo total del proyecto de inversión.

Artículo 2°. – Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el Cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del Proyecto "Creación del Centro de Servicios de apoyo al hábitat rural en el C.P. Tunasloma – San Luis de Lucma – Cutervo - Cajamarca", con código SNIP N° 209998.

Artículo 4°. - Disponer que el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración notifique la presente Resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios con el Formato 09: Registro de Cierre de Inversión, y a la Unidad de Administración con el Formato 4-A: Bienes Patrimoniales y el Formato 4-B: Bienes No Patrimoniales, respectivamente.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.


Freddy Hernán Tincoza Aljulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PLATAFORMA SOCIAL PAIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





Gestión del proyecto	
Expediente Técnico o Doc. Equivalente	
Supervisión	
Liquidación	
TOTAL	

Gestión del proyecto	
Expediente Técnico o Doc. Equivalente	
Supervisión	
Liquidación	
TOTAL	

Nota: Los datos de la concepción técnica provienen del Formato N° 07-A

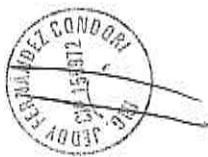
Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato N° 08-A

Producto/ Componente	Según Expediente técnico					Según Ejecución Física					
	Acción sobre el activo		Unidad Física		Modalidad de ejecución vigente	Unidad Física	Dimensión Física	Costo de inversión modificado S/	Fecha de inicio real	Fecha de término real	UEI
	Acción	Activo que modifica capacidad	Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida							
	Acción n										
	Otros infraestructura			Infraestructura							
	Otros equipo			Equipo							
	Otros mobiliario			Mobiliario							
	Otros vehículo			Vehículo							
	Otros terreno			Terreno							
	Otros intangibles			Intangibles							
	Otros infraestructura natural			Infraestructura natural							
				SUBTOTAL							
				SUBTOTAL							
				Gestión del proyecto							
				Expediente Técnico o Doc. Equivalente							
				Supervisión							
				Liquidación							
				TOTAL							

Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Sección C del Formato N° 08-A

Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato N° 08-A

Activo que modifica capacidad	Tipo de factor de producción	Unidades físicas			Capacidad de producción	
		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Unidad de medida	Valor





1.2 Datos de la gestión del programa culminado

Intangibles del Programa	Según la viabilidad	Según la ejecución
	Monto total de la Inversión (S/)	Monto total de la Inversión (S/)
Gestión del programa		
Estudios:		
Monto total de inversión (solo gestión del		

1.3 Datos de la IDARR Culminada

Según la aprobación de la IDARR									
Tipo de IDARR	Acción	Activo	Tipo de Factor Productivo	Meta Física		Costos de Inversión	Fecha de aprobación	Fecha de inicio de ejecución física según expediente técnico	Fecha de término de ejecución física según expediente técnico
				Unidad de medida	Cantidad				
		Activo 1							
		Activo n							

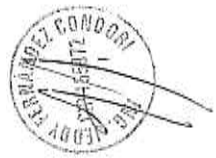
Nota: Los datos de la IDARR provienen del Formato N° 07-C

Según la ejecución de la Inversión									
Tipo de IDARR	Acción	Activo	Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida		Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/	Modalidad de ejecución vigente	Fecha real de inicio de ejecución física	Fecha real de término de ejecución física
				Unidad de medida	Cantidad				
		Activo 1							
		Activo n							

Nota: Los datos del expediente técnico provienen del Formato N° 08-C

Nota: Los datos de la ejecución provienen del Formato N° 08-C

Activo que modifica capacidad	Unidades físicas			Dimensión física	
	Tipo de factor de producción	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
Activo 1					





C. INVERSIÓN CULMINADA CON LIQUIDACIÓN DE OBRAS

1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CONCLUIDA

1.1 Datos del Proyecto de Inversión Culminado

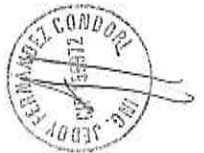
Producto/Componente	Según Expediente Técnico								Según Ejecución Física				
	Acción sobre el activo		Tipo de Factor Productivo	Unidad Física		Modalidad de ejecución vigente	Unidad Física	Dimensión Física		Costo de inversión modificado S/	Fecha de inicio real	Fecha de término real	UEI
	Activo que modifica capacidad	Unidad de medida		Cantidad	Unidad de medida			Cantidad	Costos de inversión (S/)				
Alternativa 1: Creación del Centro de Servicios - Tambo que comprende una infraestructura convencional	Acción n												
	Infraestructura	M2	294.32	M2	294.32	Contrata	M2	294.32	307.214,26	28/09/2012	2/11/2012	PN PAIS	
	Equipo	Unid.	1	Unid.	1	Contrata	Unidad	4	2.205,42	28/09/2012	2/11/2012	PN PAIS	
	Mobiliario	Glb	1	Glb	1	Contrata	Unidad	40	37.793,82	28/09/2012	2/11/2012	PN PAIS	
	Vehicleo	Unidad	1	Unid.	1	Contrata	Unidad	1	4.449,50	12/08/2013	12/08/2013	PN PAIS	
	Intangibles	Glb	1	Glb	1	Contrata	Inf.	1	2.500,00	16/07/2013	15/08/2013	PN PAIS	
	Infraestructura natural												
	Infraestructura natural												
	SUBTOTAL						SUBTOTAL	SUBTOTAL	354.113,40				
				Gestión del proyecto				Gestión del proyecto					
				Expediente Técnico o Doc. Equivalente				Expediente Técnico o Doc. Equivalente	3.500,00				
				Supervisión				Supervisión	3.200,00				
				Liquidación				Liquidación	0,00				
				TOTAL				TOTAL	360.813,40				

Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato N° 08-A

Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Sección C del Formato N° 0-A

1.2 Datos de la gestión del programa culminado

	Según la viabilidad	Según la ejecución
Intangibles del Programa	Monto total de la inversión (S/)	Monto total de la inversión (S/)
Gestión del programa	0,00	0,00
Estudios	3.500,00	3.500,00
Monto total de inversión (solo gestión del programa y estudios)	3.500,00	3.500,00





1.3 Datos de la IOARR Culminada

Según la ejecución de la Inversión									
Tipo de IOARR	Acción	Activo	Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) \$/	Modalidad de ejecución vigente	Fecha real de inicio de ejecución física	Fecha real de término de ejecución física
	Activo 1								
	Activo n.								

Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Liquidación Física y Financiera de la IOARR

2. DATOS DE SOSTENIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

INFORMACIÓN	DATE	DOCUMENTOS
Fecha de recepción de la obra	20/12/2013	Acta de Recepción de obra
Fecha de aprobación de la liquidación de obra	21/08/2013	D.D. 376-2013-VIVIENDA-VN/VU/PAH
Fecha de transferencia de la obra[*]:		
Entidad encargada de la operación y mantenimiento		
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento		Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS Recursos Ordinarios

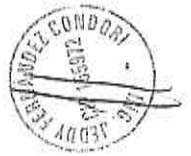
[*] En los casos que la UEI no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustenten dicha transferencia.

Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la inversión

D. SI LA INVERSIÓN TIENE EJECUCIÓN FÍSICA SUSPENDIDA

1. FECHA DE SUSPENSIÓN

HITO	FECHA
Inicio de exp. técnica o documentos equivalentes	
Culminación de exp. técnico o documentos equivalentes	
Aprobación del exp. técnico o documentos equivalentes	
Inicio de ejecución física de la Inversión	
Fecha de suspensión de la ejecución física de la Inversión	



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis processes, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.


5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of data management practices.



2. DESCRIBIR LOS MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

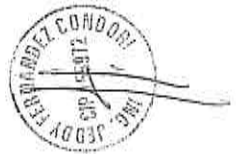
3. DESCRIBIR LAS ACCIONES DE LA UEI POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN

E. INFORMACIÓN DE LA UEI

INFORMACIÓN (**)	DATO
Nombre de la UEI:	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS
Responsable de la UEI:	Francisco Jorge Hurtado La Rosa
Firma y sello del Responsable de la UEI:	
 Francisco Jorge Hurtado La Rosa Responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS" MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	
Responsable de la elaboración del Formato:	Ing. Jedy Fernandez Conderi
Teléfono/Fax:	01-3506630
Correo electrónico:	lucamas@bataz.com
Fecha de Registro de Formato de Cliente:	

(**) Debe considerarse si más de una Entidad estuvo a cargo de la ejecución de una inversión, que la información necesaria para el inventario debe ser proporcionada por

CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. TUNASLOMA - SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA



ANEXO 1

C.P. TUNASLOMA - SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA

FORMATO 04.A: BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	RT-2000BA	S/T	NEGRO	B21208002168	S/D		1	S/. 1,666.75	S/. 1,666.75
2	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	DSCWX500	S/T	S/C	4494836	S/D		1	S/. 826.71	S/. 826.71
3	CAMAROTE DE MADERA	SIM	SIM	MADERA	MARRON	S/S	1 1/2 LAZA		1	S/. 440.01	S/. 440.01
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	INSPIRON	LAPTOP	NEGRO	1FS2JR1 DC82JR1	S/D		3	S/. 6,215.06	S/. 18,645.18
5	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIM	SIM	MELAMINA	MARRON	S/S	1.20X0.76X0.80 M		3	S/. 666.70	S/. 2,000.10
6	ESTANTE DE MELAMINA	SIM	SIM	MELAMINA	MARRON	S/S	1.10X2.40X0.35 M		2	S/. 333.35	S/. 666.70
7	IMPRESORA LASER	XEROX	WORK CENTRE	S/T	BLANCO	53193138143	S/D		1	S/. 600.03	S/. 600.03
8	MESA DE REUNIONES	SIM	SIM	MELAMINA	MARRON	S/S	2.40X1.20X1.00 M		1	S/. 466.69	S/. 466.69
9	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	SIM	SIM	MELAMINA	MARRON	S/S	S/D		3	S/. 453.36	S/. 1,360.08
10	PANTALLA ECRAN	RIP XTREME	KPS-301	ELECTRICO	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 466.69	S/. 466.69
11	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	MIKROTIK	750 VP	S/T	BLANCO	S/S	S/D		3	S/. 2,034.00	S/. 6,102.00
12	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIM	SIM	METALICO	NEGRO	S/S	S/D		18	S/. 133.34	S/. 2,400.12
13	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	BENQ	MS502	S/T	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 2,000.10	S/. 2,000.10
14	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	LOGITECH	C170	WEBCAM	S/C	5U19121324	S/D		1	S/. 102.66	S/. 102.66
TOTAL										S/. 37,743.82	

FORMATO 04.B: BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AURICULAR	SIM	SIM	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 166.66	S/. 166.66
2	MODEM EXTERNO	SIM	SIM	S/T	S/C	S/S	S/D		3	S/. 666.70	S/. 2,000.10
3	PARLANTE	SIM	SIM	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 38.66	S/. 38.66
TOTAL										S/. 2,205.42	

